

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19263** SUECA

En el presente juicio ordinario n.º 306/2014 seguido a instancia de IBERDROLA GENERACION, S.A.U. frente a NOREYBA SOLUTION, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

"En Sueca, a 13 de febrero de 2015. D.ª CLARA ESPAÑA ARBONA, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Sueca y su partido, ha visto y oído los presentes autos de Juicio ordinario registrados con el n.º 306/2014, promovidos por la procuradora D.ª Sara Blanco Lleti en nombre y representación de Iberdrola Generación, S.A.U. asistido del letrado D. Luis Martínez Badia contra Noreyba Solution, S.L. en rebeldía, en ejercicio de acción de reclamación de 27.656,87 euros han resultado los siguientes: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de Iberdrola Generación, S.A.U. y, en consecuencia, debo condenar y condeno a Noreyba Solution, S.L. a abonar a la actora la suma de 27.656,87 euros más los intereses legales así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que contra las misma pueden interponer directamente recurso de apelación en el plazo de 20 días, ante este mismo Juzgado, y para ante la Audiencia Provincial de Valencia, y previo depósito y tasa correspondiente.

Líbrese testimonio de esta resolución para su constancia en autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia fue dada, leída y publicada por la Sra. Magistrada que la autoriza en el mismo día de su fecha. Doy fe."

Y encontrándose dicho demandado, NOREYBA SOLUTION, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Sueca, 7 de abril de 2005.- La Secretaria judicial.

ID: A150027774-1